

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil 5 de Marzo de 2017

Señores

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
EMPRESA FRUGONCORP S A

Estimados señores

En primer lugar de constancia que se ha realizado con Éxito la REACTIVACION DE LA EMPRESA FRUGONCORP S A SEGÚN CONSTA EN RES. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0288 DE 21 DE ABRIL DE 2016. Y SE HA REGISTRADO EL ASIENTO CONTABLE RECOMENDADO PARA EL EFECTO

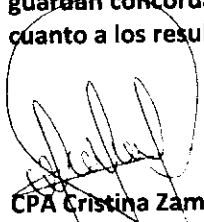
En cumplimiento de mis obligaciones de Comisaria de la compañía FRUGONCORP S A Y a lo que dispone el art 321 de la Ley de Compañías, Resolución No 92—1.4.3.014 de 18 de septiembre de 1992 de la Superintendencia de Compañías me permito informarles

1.-Se observa que la administración de la compañía se realiza con apego a normas legales emitidas por la Ley de Compañías, del SRI ,y por procedimientos internos de la empresa. Los registros Contables son llevados de conformidad con Principios Contables, aplicando el sistema Contable DOBRA,que emiten informes de todo lo que se registra en el mismo.

Para un Control interno más eficaz la compañía se acoge a disposiciones contempladas en la Ley de Régimen tributario interno y su reglamento

La empresa cumple estrictamente con los calendarios tributarios, de esa manera no hay multas, ni observaciones.

Los resultados económicos por tratarse de una empresa que brinda servicios estandarizados, guardan concordancia con los Estados financieros presentados y guardan razonabilidad en cuanto a los resultados que los apruebo sin observaciones.



CPA Cristina Zambrano L
0950010421001